

San José, 10 de septiembre de 2024

Asunto: Invitación para ofertar.

Estimados señores:

De la manera más atenta se le invita a participar en el **Procedimiento de Contratación Directa N° FEPI-PGBS-PCD-0009-2024**, para la compra de drones.

Se requiere la adquisición de dos (2) drones con las siguientes especificaciones:

- Un (1) dron marca DJI, Mavic 3 Enterprise, con 3 baterías adicionales y RC con pantalla.
- Un (1) dron marca DJI, Mavic 3 Enterprise, con modulo RTK.

1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- 1.1 Monto total de los bienes descritos.** Indicar en forma separada el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica o en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables.
- 1.2** Se solicita que se detalle en la cotización cada dron de manera independiente, detallando con su respectivo valor los accesorios adicionales solicitados, como baterías, módulos, y cualquier otro componente que no forme parte integral del dron.
- 1.3 Forma de pago.** Favor tomar en consideración que CORBANA no realizará adelanto de pago por los bienes adjudicados. CORBANA, efectuará un único pago. Este pago se realizará una vez realizada la recepción de los bienes a completa satisfacción, y del recibido conforme de la factura original. A partir de estos eventos se dispondrá de 30 días hábiles para cancelar la factura en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados). La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida con posterioridad al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
- 1.4** Vigencia de la oferta con un plazo mínimo de 60 días naturales.
- 1.5** Plazo de entrega.
- 1.6** Descripción detallada de los equipos.

1.7 Plazo de garantía.

2. OTRAS CONDICIONES

- 2.1** Este Procedimiento se regirá por el Reglamento para regular los procedimientos de contratación del Fondo Especial de Prevención e Infraestructura y el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA S.A.
- 2.2** CORBANA se reserva el derecho de adjudicar, declarar sin efecto, desierto o infructuoso el Procedimiento de Contratación Directa N° FEPI-PGBS-PCD-0009-2024, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presente previo a la adjudicación.
- 2.3** Las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos y obtengan la aprobación administrativa y técnica serán consideradas en la evaluación final. La adjudicación se realizará a la oferta que presente el mejor precio para los equipos.
- 2.4** Para la presentación de su oferta, el oferente y eventual adjudicado, debe de estar inscrito como patrono o trabajador independiente ante la C.C.S.S. y **estar al día con sus obligaciones con dicha institución.** Así como el estar inscrito como contribuyente ante la Dirección General de Tributación y al día en el cumplimiento con sus obligaciones formales y materiales, en caso de resultar adjudicado, de lo contrario no podrá girarse orden de pago hasta que normalice su situación.
- 2.5** El oferente y eventual adjudicado, deberá considerar que de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N.º 17, Ley Constitutiva de la C.C.S.S, si a la hora de que se realice el pago por los trabajos realizados adquiere la condición de morosidad y tiene pagos pendientes, CORBANA deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S. Si una vez honrado el pago de las cuotas obrero-patronales quedara algún remanente a favor del adjudicado, CORBANA le hará entrega de este.
- 2.6** De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS (2) POR CIENTO del monto total del precio a pagar en este contrato, como pago a cuenta del impuesto sobre la renta, monto que será depositado en las oficinas de la Dirección General de Tributación.
- 2.7** La oferta debe ser presentada en idioma español y firmada digitalmente (certificado digital válido y vigente, emitido por el Banco Central de Costa Rica) por el representante legal, quien debe acreditar tal condición.



2.8 El eventual oferente adjudicado deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr con los siguientes datos:

Nombre de la razón social: «**FONDO ESPECIAL DE PREVENCIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.**» o en su defecto por el nombre abreviado: «**FEPI Decreto Ejecutivo No. 37313-MAG**».

Identificación Tributaria: **3-007-684555**

Dirección: provincia San José, cantón San José, distrito Zapote, 125 metros noreste de Casa Presidencial.

Número de Teléfono: 4002-4700

Leyenda (en apartado de observaciones) que indique: Procedimiento de Contratación Directa FEPI-PGBS-PCD-0009-2024.

La cotización deberá ser enviada a los correos electrónicos: wmunoz@corbana.co.cr y wviquez@corbana.co.cr a más tardar este **viernes 13 de setiembre de 2024, a las 14:00 horas**.

Atentamente,

William Muñoz Rodríguez
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos
Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA

JViquez / Wmuñoz*
CC: Expediente / Archivo